

NO.

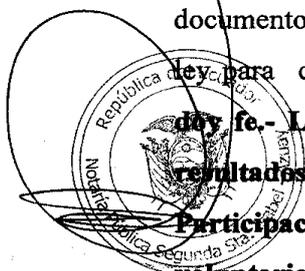
ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ANGEL RODAS Y EDGUIN RODAS. A FAVOR DE RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO. CUANTIA \$ 118 USD

En la parroquia y cantón Santa Isabel provincia del Azuay República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil diez, ante mi el doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, Notario Publico Segundo de este cantón, comparecen:

ANGEL RODOLFO RODAS TIRADO, portador de la cédula de identidad número CERO UNO CERO DOS CERO CUATRO CUATRO DOS OCHO SEIS de ocupación chofer y su cónyuge la Señora **GLADIZ COLOMBINA REIBAN CHOCHO**, portadora de la cédula de identidad número CERO UNO CERO UNO OCHO TRES NUEVE CUATRO CERO CINCO, de ocupación quehaceres domésticos y **EDGUIN ROLIGARIO RODAS TIRADO** portador de la cédula de identidad número CERO UNO CERO TRES TRES OCHO DOS CERO DOS CUATRO de ocupación chofer y su cónyuge la Señora **PILAR MARIUXI GAIBOR CUENCA**, portadora de la cédula de identidad número CERO SIETE CERO TRES UNO SEIS UNO NUEVE UNO NUEVE de ocupación quehaceres domésticos, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar cualquier tipo de actos y contratos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, de tránsito por este lugar, por sus propios derechos en calidad de Cedentes, y por otra parte la



Señora **PAOLA MARILIN GAIBOR CUENCA** portadora de la cédula de Identidad número CERO SIETE CERO TRES CUATRO SIETE NUEVE CERO OCHO NUEVE, de ocupación comerciante, quien comparece como apoderada de **RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO** portador de la cédula de identidad número CERO UNO CERO TRES SIETE SEIS TRES SIETE TRES SEIS de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de conformidad al poder general, generalísimo amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que a su nombre y representación intervenga, y, que se adjunta a esta escritura de transferencia de participaciones como documento habilitante en **calidad de adquirentes**, capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato, **a quienes de conocerles doy fe.** Los comparecientes bien inteligenciados en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de Participaciones Sociales a la cual comparecen en forma libre y voluntaria me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada textualmente dice **"SEÑOR NOTARIO DEL CANTON SANTA ISABEL.** En el registro de escrituras públicas de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar esta TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía denominada "TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA" contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** a la celebración de la presente escritura comparecen por una parte: **ANGEL RODOLFO RODAS TIRADO** portador de la cédula de identidad número CERO UNO CERO DOS CERO CUATRO CUATRO DOS OCHO SEIS de ocupación chofer y su cónyuge la **Señora GLADIZ**



COLOMBINA REIBAN CHOCO, portadora de la cédula de identidad número CERO UNO CERO UNO OCHO TRES NUEVE CUATRO CERO CINCO, de ocupación quehaceres domésticos y ^{1º} EDGUIN ROLIGARIO RODAS TIRADO, portador de la cédula de identidad número CERO UNO CERO TRES TRES OCHO DOS CERO DOS CUATRO de ocupación chofer y su cónyuge la Señora PILAR MARIUXI GAIBOR CUENCA, portadora de la cédula de identidad número CERO SIETE CERO TRES UNO SEIS UNO NUEVE UNO NUEVE de ocupación quehaceres domésticos, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar cualquier tipo de actos y contratos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, de la Provincia del Azuay, **por sus propios derechos en calidad de Cedentes**, y por otra parte la Señora PAOLA MARILIN GAIBOR CUENCA portadora de cédula de Identidad número CERO SIETE CERO TRES CUATRO SIETE NUEVE CERO OCHO NUEVE, de ocupación comerciante quien comparece en representación de RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO portador de la cédula de identidad número CERO UNO CERO TRES SIETE SEIS TRES SIETE TRES SEIS de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de conformidad al poder general, generalísimo amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que a su nombre y representación intervenga, y, que se adjunta a esta escritura de transferencia de participaciones como documento habilitante en **calidad de adquirentes**, capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía " TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA", se constituyó con su domicilio principal en el



Canton Santa Isabel, de la provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Público Segundo del Cantón Santa Isabel, **el cinco de noviembre del año dos mil cuatro** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Isabel con el **número veinte y cinco**, el día veinte y seis de noviembre del año dos mil cuatro. b) En esta sociedad los actualmente Señores **ANGEL RODOLFO RODAS TIRADO y EDGUIN ROLIGARIO RODAS TIRADO** son dueños de cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica en conjunto, formando un capital social de cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar igualmente en conjunto, mediante escritura de tranferencia de participaciones celebrada con fecha **VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ** en la **NOTARIA DEL Doctor MARCO DELGADO PELÁEZ NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTA ISABEL** e inscrita bajo el número **CINCUENTA Y CUATRO** el día **VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ** en el Registro Mercantil detallados de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	N- PART	\$ PART	VALOR
RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO	O102044286	246 PART	1,00	246USD
RODAS TIRADO EDGUIN ROLIGARIO	O103382024	204PART	1,00	204USD
SUMAN		450PART		450USD

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- la Junta General Universal de Socios se reunió, el día viernes veinte tres de Julio de este año dos mil diez a las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio de la Compañía ubicado el camino Fidel Rosales entrada a Santa Isabel sin número, conforme consta en acta que se

adjunta como documento habilitante (y los correspondientes nombramientos de Gerente, y; Presidente Ejecutivo de los Señores RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO y EDGUIN ROLIGARIO RODAS TIRADO) respectivamente, quienes en funciones tratan el único punto del orden del día, esto es la Transferencia de Participaciones de los Socios **ANGEL RODOLFO RODAS TIRADO** y **EDGUIN ROLIGARIO RODAS TIRADO** los mismos que exponen su deseo de transferir parte de sus participaciones a favor del Señor **RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO** Luego de varias deliberaciones y sin que haya ninguna oposición por parte de los concurrentes y con voto unánime resuelven autorizar la transferencia de las participaciones que corresponden de la siguiente



		PARTICIPACIONES NO VENDIDAS		
		RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO		
		EDGUIN ROLIGARIO RODAS TIRADO		
VENTA DE PARTICIPACIONES.		COMPRA DE PARTICIPACIONES.		
RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO	80	RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO	80	
TOTAL.	80	TOTAL PARTICIPACIONES COMPRADAS POR EL SR. RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO.	80	
VENTA DE PARTICIPACIONES.		COMPRA DE PARTICIPACIONES.		
RODAS TIRADO EDGUIN ROLIGARIO	38	RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO	38	
TOTAL	38	TOTAL PARTICIPACIONES COMPRADAS POR EL SR. RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO	38	118
		TOTAL PARTICIPACIONES TAPIA SAAVEDRA CIA LTDA		450

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los otorgantes que comparecen en calidad de cedentes transfieren a favor del Señor RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO, las participaciones en las proporciones especificadas y detalladas en el cuadro anterior de la Compañía TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA. por el precio de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una de las participaciones que afirman haber recibido de contado en dinero en efectivo. **La Cuantía la fijamos en CIENTO DIEZ Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** La transferencia se hace sin reserva alguna y comprende todos los derechos que como socios de la Compañía les asisten hasta la presente fecha. Quedando la Compañía TAPIA SAAVEDRA CIA LTDA distribuida sus participaciones de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	N- PART	\$ PART	VALOR
RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO	0102044286	166 PART	1,00	166USD
RODAS TIRADO EDGUIN ROLIGARIO	0103382024	166PART	1,00	166USD
RODAS TIRADO RUBEN NESTORIO	0103763736	118PART	1,00	118USD
SUMAN		450PART		450USD

QUINTA ACEPTACIÓN.- Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesión. Los comparecientes se autorizan recíprocamente para requerir las anotaciones de rigor tanto en los libros de la Compañía, en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de ley necesarias para la total validez y perfeccionamiento del presente instrumento público. **Atentamente. Abogado Hernán Ayora Vásquez, matrícula número dos mil novecientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí la minuta la misma que los comparecientes reconociéndola como suya la dejan elevada a escritura publica para que surta los efectos legales correspondientes. Los comparecientes me presentan sus cédulas de identidad. Aquí los documentos habi----

Rodas

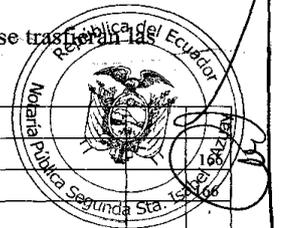
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA.**

En el cantón Santa Isabel, el día de hoy viernes 23 de Julio del presente año 2010 a las 16h30, se reúnen, en sesión extraordinaria de socios de la compañía TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA, los mismos con el fin de tratar el único punto del orden del día, y que tienen que ver con las transferencias de participaciones que realizarán los socios de la Campania Señores: ANGEL RODOLFO RODAS TIRADO Y EDGUIN ROLIGARIO RODAS TIRADO quienes tienen participaciones en la compañía de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	N- PART	\$ PART	VALOR
RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO	O102044286	246 PART	1,00	246USD
RODAS TIRADO EDGUIN ROLIGARIO	0103382024	204PART	1,00	204USD
SUMAN		450PART		450USD

Al efecto la junta general de socios está completamente de acuerdo que se transferirán las participaciones de la siguiente manera:

PARTICIPACIONES NO VENDIDAS			
RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO			
EDGUIN ROLIGARIO RODAS TIRADO			
VENTA DE PARTICIPACIONES.		COMPRA DE PARTICIPACIONES.	
RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO	80	RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO	80
TOTAL	80	TOTAL PARTICIPACIONES COMPRADAS POR EL SR. RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO.	80
VENTA DE PARTICIPACIONES.		COMPRA DE PARTICIPACIONES.	
RODAS TIRADO EDGUIN ROLIGARIO	38	RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO	38
TOTAL	38	TOTAL PARTICIPACIONES COMPRADAS POR EL SR. RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO	38
		TOTAL PARTICIPACIONES TAPIA SAAVEDRA CIA LTDA	450

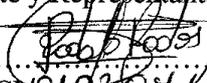


Es decir las participaciones de la compañía quedarán de acuerdo al cuadro que se anexa.

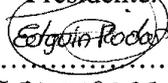
NOMBRE	CEDULA	N- PART	\$ PART	VALOR
RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO	O102044286	166 PART	1,00	166USD
RODAS TIRADO EDGUIN ROLIGARIO	0103382024	166PART	1,00	166USD
RODAS TIRADO RUBEN NESTORIO	0103763736	118PART	1,00	118USD
SUMAN		450PART		450USD

La junta universal aprueba en todas sus partes la transferencia de participaciones a la que han llegado, firmando para constancia la presente acta en unidad de acto todos los socios.

Ángel Rodolfo Rodas Tirado.
Gerente y Representante Legal


.....
CI.019204428-6

Edguin Roligario Rodas Tirado.
Presidente


.....
CI.019338202-4.....

ESPACIO EN BLANCO



Santa Isabel, 17 de Junio del 2008.

Señor:
ANGEL RODOLFO RODAS TIRADO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la "TAPIA SAAVEDRA CIA LTDA", en sesión de carácter Universal realizada el día Lunes 16 de Junio del 2008, procedió a designarle para que desempeñe las funciones de GERENTE, de la, Compañía antes mencionada por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS.

Las atribuciones del GERENTE consta en el Escritura Pública de constitutiva de la "TAPIA SAAVEDRA CIA LTDA", celebrada el día 5 de Noviembre del 2004, ante el Notario Público Segundo del Cantón Santa Isabel, Doctor Marco Delgado Peláez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Isabel, con el número 25 de fecha 26 de noviembre del 2004.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

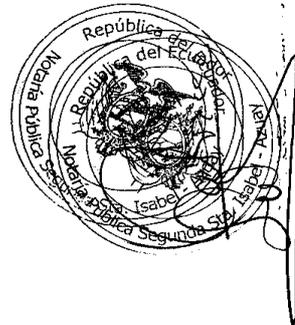
Se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración

Atentamente,

Por "TAPIA SAAVEDRA CIA LTDA",

[Firma]
Sr. Daniel Rigoberto Mendoza Paute.
PRESIDENTE DE LA, COMPAÑIA



Yo Ángel Rodolfo Rodas Tirado acepto el cargo de GERENTE de la "TAPIA SAAVEDRA CIA LTDA", que se me confiere según el nombramiento precedente, Santa Isabel, 17 de Junio del 2008.

[Firma]

Sr. Angel Rodolfo Rodas Tirado.
GERENTE GENERAL DE LA, COMPAÑIA
C.I. 010204428-6 Nacionalidad Ecuatoriana.

NO SE EL REGISTRO Mercantil/
de el No. 40
de fecha 27-JUNIO del 2008
LA REGISTRADORA
[Firma]
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL

DOY FE: Que la compulsa que
antecede en UNA folio(s), es igual
al documento que se me presenta
para su confrontación.
Sta. Isabel, 20 de Junio del 2010

DOY FE: Que la fotocopia que
antecede en 1 folios, es igual
al original por haber comprobado
su exactitud.

28 ABR 2010

NOTARIO PRIMERO

[Firma]

Santa Isabel, martes 29 de junio del 2010.

Señor:

EDGUIN ROLIGARIO RODAS TIRADO.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía "TAPIA SAAVEDRA CIA LTDA", en sesión de carácter Universal realizada el día Lunes 28 de Junio del 2010, procedió a designarle para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE**, de la compañía antes mencionada por el período estatutario de **CUATRO AÑOS**.

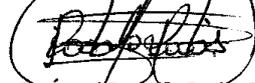
Las atribuciones del **PRESIDENTE** constan en la escritura pública de constitución de la compañía "TAPIA SAAVEDRA CIA LTDA", celebrada el día cinco de noviembre del 2004, ante el Notario Público Segundo del Cantón Santa Isabel, Doctor Marco Delgado Peláez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Isabel, con el número 25 de fecha 26 de noviembre del 2004.

Se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente.

Por "TAPIA SAAVEDRA CIA LTDA".



Sr. Ángel Rodolfo Rodas Tirado.

GERENTE DE LA, COMPAÑÍA.

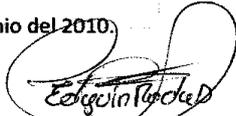


TAPIA SAAVEDRA CIA LTDA
Compañía Minera TASA

REPRESENTANTE LEGAL

Yo, EDGUIN ROLIGARIO RODAS TIRADO. Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía "TAPIA SAAVEDRA CIA LTDA", que se me confiere según el nombramiento **PRESIDENTE**.

Santa Isabel, martes 29 de Junio del 2010.



Sr. EDGUIN ROLIGARIO RODAS TIRADO.

PRESIDENTE DE LA, COMPAÑÍA.

C.I. 0103382024. Nacionalidad Ecuatoriana.

INSCRITO EN EL REGISTRO Quinceañera

CON EL N° - 64 -

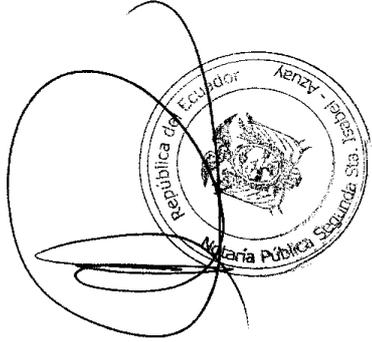
SANTA ISABEL 26 DE Julio DEL 20 10

LA REGISTRADORA

Dr. Amador Coronelops.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ISABEL



 CIUDADANIA 010204428-6 RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO AZUAY/SIRON/ASUNCION 17 ABRIL 1963 001- MISE 00283 M AZUAY/SIRON SIRON 1963	ECUATORIANA***** CASADO GLADIE COLOMBINA REIBAN CHOCO PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL ANGEL FLORENCIO RODAS ROSA TIRADO SANTA ISABEL 06/05/2003 06/05/2015 0166805
--	---

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

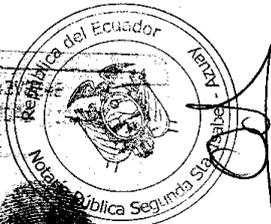
032-0038 NÚMERO
 0102044286 CEDULA
 RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO

AZUAY PROVINCIA
 SAN BLAS PARROQUIA

CUENCA CANTÓN
 ZONA

 CIUDADANIA 010183940-6 REIBAN CHOCO GLADIE COLOMBINA AZUAY/SIRON/ASUNCION 14 ABRIL 1961 001- MISE 00216 F AZUAY/SIRON SIRON	
--	---

ECUATORIANA***** CASADO ANGEL RODOLFO RODAS PRIMARIA COMERCIANTE BENDUVA REIBAN ROSA LUCIA CHOCO CUENCA 07/06/2003 07/06/2015 0197513	
---	--



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

029-0026 NÚMERO
 0102044286 CEDULA
 REIBAN CHOCO GLADIE COLOMBINA

AZUAY PROVINCIA
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

CUENCA CANTÓN
 ZONA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en esta foja (a) es igual al original que se presenta para su evidencia.
 Sta. Isabel, a 22 de febrero de 2010
 Dr. Marco Delgado Deluz
 Notario Segurado del Cantón Sta. Isabel

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICATION REGULATION

CATEGORIA DE CIUDADANIA 010938202

RODAS TIRADO EDGUIN ROLIGARID
RODAS TIRADO EDGUIN ROLIGARID
17 DE SEPTIEMBRE 1974
REG. CIVIL 008-0246-02470 F
AZUAY PROVINCIA
CANTON AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
EQUATORIANA*****
CATEGORIA PIJAR MARIUXI GAIBOR CUENCA
PLURIMEDIA
CHOPER PROFESIONAL
ANGEL FELIPE RODAS
ROSA ISABEL TIRADO
CATEGORIA 26/12/2006
14/12/2012
REN 0483369

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2006

155-0028
NUMERO
RODAS TIRADO EDGUIN ROLIGARID

016123034
CATEGORIA
AZUAY PROVINCIA
TIPISMOGRAFIA
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICATION REGULATION

CATEGORIA DE CIUDADANIA 070316191-9

GAIBOR CUENCA PILAR MARIUXI
EL ORD. NACHALA/NACHALA
BO SEPTIEMBRE 1977
REG. CIVIL 008-0246-02435 F
EL ORD. NACHALA
NACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
EQUATORIANA*****
CATEGORIA EDGUIN ROLIGARID RODAS TIRADO
SEGUNDARIA
QUEHACER. SANEADORES
ENRIQUE GAIBOR REYES
LIMBA CUENCA
CATEGORIA 03/09/2007
03/09/2012
REN 0533693

República del Ecuador
Notario Segundo
Cantón Sta. Isabela
Azuay

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

182-0011
NUMERO
GAIBOR CUENCA PILAR MARIUXI

070316191
CATEGORIA
AZUAY PROVINCIA
CANTON NACHALA
PARROQUIA

DOY FE Que la fotocopia que antecede
en foja (s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.
Sta. Isabela, a 27 de Julio de 2012

Dr. Marco Delgado Delcór
Notario Segundo del Cantón Sta. Isabela

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION	
CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 070347908-9 GAIBOR CUENCA PAOLA MARILIN EL ORD./NACHALA/NACHALA I.B. ENERO 1979 001- 000 00448 -E EL ORD./NACHALA/NACHALA 1979	ECUATORIANA***** E444312442 SOL TERO SUPERIOR COMERCIANTE ENS/QUE GAIBOR LIMA CUNCA CUENCA 00/07/2010 00/07/2009 REN 2879982 PUNTO GAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES

059-0101
 NOMBRE
GAIBOR CUENCA PAOLA MARILIN

EL ORD./NACHALA/NACHALA



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
 en foja (s) es igual al original que
 se presenta para su evidencia.
 Sta. Isabel, a 27 de Julio de 2010

Tr. Marco Delgado Delacruz
 Notario Segundo del Cantón Sta. Isabel



Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 395 / 2010

PAGINA: 395

En la ciudad de NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los catorce días del mes de junio del dos mil diez, ante mi, JORGE LOPEZ AMAYA Cónsul General del Ecuador en esta ciudad comparece RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en ESTADOS UNIDOS, con cédula número 0103763736, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de PAOLA MARILYN GAIBOR CUENCA, con cédula de ciudadanía número 0703479089, domiciliado en CUENCA, AZUAY, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada de Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de apoderado: a) Para que administre sin restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebre contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles; c) Para solicitar o contratar préstamos nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad del mandante o los que adquiera en el futuro, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contratos de seguro, solicite avalúo, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, timbrados y cancelaciones según sea del caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir o manejar, cuenta corriente o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas, gire cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos, emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones, operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) para representar al mandante en las compañías a las cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumento de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) para intervenir como actora o demandada o tercera interesada, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales municipales a que pudiere estar obligada; k) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicita posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; l) Para que solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; ll) Para que pueda adquirir vehículos y prenderlos, constituirlo

en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinente a esta materia. El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias necesarias al pleno cumplimiento de su objeto.- n) Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buro de crédito y Central de Riesgo.- Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a (l-la-los-la poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó (ó-aron) en su contenido, aprobó (ó-aron) todas las partes y firmó (ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


f) JORGE LOPEZ AMAYA
Cónsul General del Ecuador


f) RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO

Certifico que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK CONDADO DE QUEENS.- Dado y sellado, a los catorce días del mes de junio del dos mil diez.

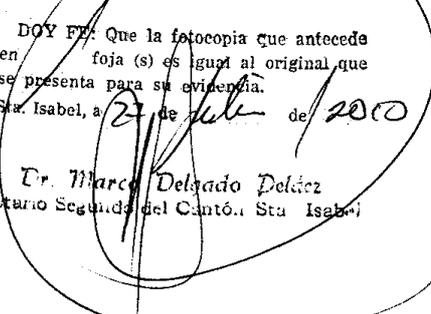

JORGE LOPEZ AMAYA,
Cónsul General del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNY

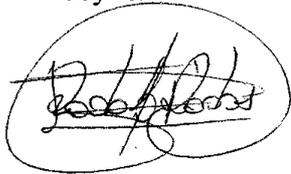


DOY FE: Que la fotocopia que antecede en foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia.

Sta. Isabel, a 27 de Julio de 2010


Dr. Marco Delgado Delacruz
Notario Segundo del Cantón Sta. Isabel

MENTOS HABILITANTES.- Leido que les fue a los comparecientes el presente instrumento en su integridad por mi el presente instrumento por mi el Notario, estos se ratifican y para constancia firman al final conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



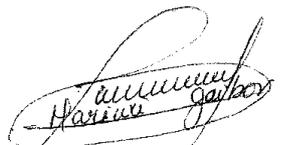
010204428-6



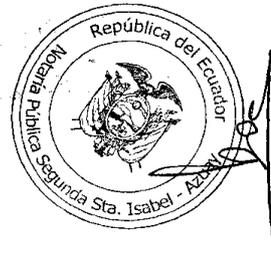
010183940-5



010338202-4

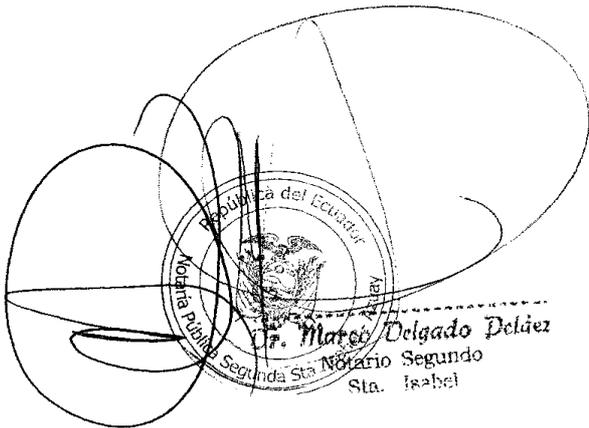


070316191-9



Padre Golbas

070347908-9

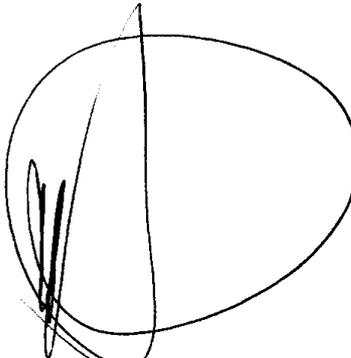


by -

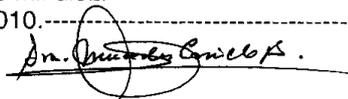
FE: Que la copia que antecede en doce fojas es igual al original que reposa en los archivos de la Notaría Pública Segunda de Santa Isabel y de la cual soy su titular.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo, signo y sello el mismo día de su celebración.

El Notario:



Dr. Marco Delgado Deláez
Notario Segundo
Sta. Isabel

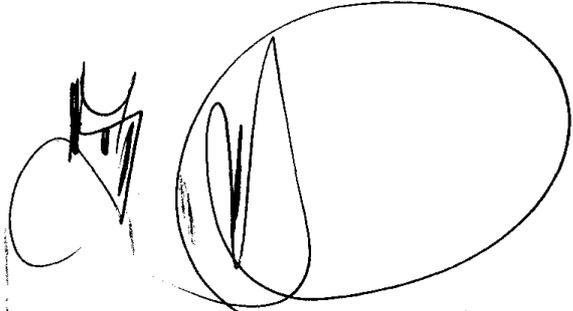

RAZON: Siento como tal, que el día de hoy queda marginada en la correspondiente Acta de inscripción de la Compañía "**TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA.**", inscrita bajo el Nro. **-25-** del Registro Mercantil, el veinte y seis de Noviembre del año dos mil cuatro, la presente **cesión de participaciones**, otorgada en Santa Isabel, ante el Notario Segundo, doctor Marco Delgado, el veinte y siete de Julio del año dos mil diez.-----
Santa Isabel, 29 de Julio del 2010.-----
La Registradora Mercantil.-



 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ISABEL**

ZON.- Doy fe que en fecha diecinueve de octubre del dos mil diez procedí a sentar la razón correspondiente al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada "TAPIA SAAVEDRA CIA, LTDA, respecto de transferencia de participaciones efectuada por el título escriturario que antecede. Santa Isabel diecinueve de octubre del dos mil diez.

El Notario.



Dr. Marco Delgado Peñate
Notario Segundo
Sta. Isabel





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC.UJ.C.11.41

Cuenca, 20 de enero de 2011

T. No. 6929 (10)

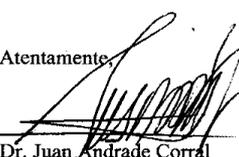
Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santa Isabel, en fecha 27 de julio de 2010, los socios de la compañía "TAPIA ZAAVEDRA CIA. LTDA." Han procedido a transferir sus participaciones de la siguiente forma:

ANGEL RODOLFO RODAS TIRADO y su cónyuge transfiere 80 participaciones de un dólar cada una a favor de RUBÉN NESTORIO RODAS TIRADO; EDGUIN ROLIGARIO RODAS TIRADO y su cónyuge transfiere 38 participaciones de un dólar cada una a favor de RUBEN NESTORIO RODAS TIRADO, debidamente representado por PAOLA MARILIN GAIBOR CUENCA, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Oficio No. SC.SG.-CAU-C-10-630
Cuenca, 7 de diciembre del 2010.

Señor
ANGEL RODOLFO RODAS T.
Representante Legal de la compañía
"TAPIA ZAAVEDRA CIA. LTDA."
Ciudad.

De mi consideración:

Para su conocimiento y trámite respectivo, adjunto al presente sírvase encontrar copia de los Informes Nos. SC.UJ.C.10.338 y 339 de 29 de noviembre del año en curso, emitido por la Unidad Jurídica, relacionado con la improcedencia de las transferencias efectuadas mediante Escritura Pública celebrada ante la notaría Segunda del cantón Santa Isabel de fecha 20 de Junio y 27 de Julio del 2010.

Atentamente,

DR. VICTOR BARROS PONTON
Delegado del Intendente de Compañías de Cuenca

Rip.
TRAMITE NO. 6927 y 6929
EXPEDIENTE NO. 33265

Firma	
Nombre	Hernán Ayala Cisneros
C. I.	010333003-5
Fecha	07/ Dic/ 2010
Función	Abogado

entregado lo escritura



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Informe No. SC.DJ.C.10.339

Cuenca, 29 de noviembre de 2010

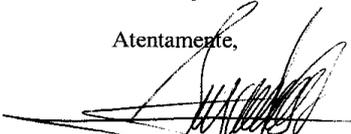
T. No. 6929

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente::

La escritura de transferencia de participaciones en la compañía "TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA.", otorgada ante el Señor Notario Segundo del cantón Santa Isabel en fecha 27 de julio de 2010, adolece de algunos inconvenientes que no permiten el debido registro en el Departamento de Registro de Sociedades.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURÍDICO 2

Dr. J. Andrade
cup
26/11/10

COMUNICACIÓN DE CESIONES DE PARTICIPACIONES.

COMPANÍA TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA.

339

Cuenca, 26 de noviembre del 2010.

Señores.

INTENDENCIA DE COMPANÍAS DE CUENCA.

Ciudad.

De mi consideración.

Como representante legal de la compañía TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA. con el expediente número 33265 comunico que el día 27 de Julio del 2010 he procedido a registrar en libro de participaciones y socios, la siguiente sesión de participaciones constante en la ESCRITURA PÚBLICA adjunta la misma que se encuentra inscrita en el REGISTRO MERCANTIL.

SOCIO CEDENTE.

SOCIO CESIONARIO.

Nombres: ANGEL RODOLFO

Nombres: RUBEN NESTORIO

Apellidos: RODAS TIRADO

Apellidos: RODAS TIRADO

C.C. o R.U.C: 0102044286

C.C. o R.U.C: 0103763736

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Número de Participaciones: 80

Número de Participaciones: 80

Valor de cada participación social: 1 dólar

Valor de cada participación social: 1dolar

Vende.

Compra.

SOCIO CEDENTE.

SOCIO CESIONARIO.

Nombres: EDGUIN ROLIGARIO

Nombres: RUBEN NESTORIO

Apellidos: RODAS TIRADO

Apellidos: RODAS TIRADO

C.C. o R.U.C: 0103382024

C.C. o R.U.C: 0103763736

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Número de Participaciones: 38

Número de Participaciones: 38

Valor de cada participación social: 1 dólar

Valor de cada participación social: 1dolar

Vende.

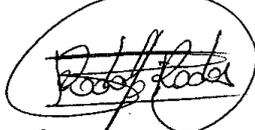
Compra.

Quedando la Compañía TAPIA SAAVEDRA CIA LTDA distribuida sus participaciones de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	N- PART	\$ PART	VALOR
RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO	0102044286	166 PART	1,00	166USD
RODAS TIRADO EDGUIN ROLIGARIO	0103382024	166PART	1,00	166USD
RODAS TIRADO RUBEN NESTORIO	0103763736	118PART	1,00	118USD
SUMAN		450PART		450USD

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente.



Angel Rodolfo Rodas Tirado.

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA.


 RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO
 AZUAY / ECUADOR
 17 ABRIL 1963
 0345 0148 00283 M
 AZUAY / AZUAY
 SIREN 0148



IDENTIFICACION *****
 CREADA GLADIS YOLIBETH REYES CHIES
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 AZUAY / ECUADOR
 RODAS TIRADO
 SANTO ISABEL 06/02/2008
 03/05/2015

0166805




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE

032-0038 **0102044286**
 NUMERO SERIE
RODAS TIRADO ANGEL RODOLFO

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTON
 SAN BLAS ZONA
 PARROQUIA




REPRES. DE LA UNTA